

Decreto PD. (ST.) N° 1983

APRUEBASE EL «ACTA REUNION ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO» CELEBRADO EN SAN SALVADOR DE JUJUY

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Octubre de 2008

VISTO:

El Expediente «S» - 16921/2008, mediante el cual la Secretaría de Turismo tramita la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), destinados como Aporte Económico al «ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO»;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/5 de las presentes actuaciones obra «ACTA REUNION ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO», realizada en San Salvador de Jujuy el día 9 de Mayo de 2008, integrada por las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, en la que se decide, entre otros aspectos, realizar un aporte por cada Provincia de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00). De esta forma se integraría un fondo total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) para afrontar las erogaciones del Ente.

Que a fs. 6 obra copia certificada del Acta de fecha 20 de Junio de 2008 realizada en la Ciudad de Buenos Aires, en la cual se ratifica el aporte por cada provincia; a fs. 7/8 obra copia certificada del Acta de Creación «ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO» y a fs. 9/15 obra copia certificada del Estatuto del mencionado Ente.

Que fs. 16/18 obran Nota de Pedido y Entrega N° 842/2008, Autorización para Gastar con la imputación presupuestaria respectiva por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y Constancia de Inscripción de la AFIP del «ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO», como así también a fs. 20/21 el Registro de Preventiva correspondiente.

Que asimismo se aclara que el «ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO» tiene como recurso financiero los aportes que las provincias integrantes efectúen, de acuerdo con lo que resuélva la Comisión Directiva en forma Anual.

Que la suma citada se aportará al ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO y será depositada en la Cuenta Corriente N° 97501927 1166, del Banco de Galicia, correspondiente al ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO, «ENTE EXENTO».

Que a fs. 23/24 obra Dictamen N° 8/2008 producido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo.

Que a fs. 28 y 31/32 han tomado debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 2718/2008 y Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 933/ 2008.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º. Apruébase el «ACTA REUNION ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO», celebrada en San Salvador de Jujuy con fecha 9 de Mayo de 2008, entre los Secretarios de Turismo que integran el «ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO», conformado por las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, en la que se decide, entre otros aspectos, realizar un aporte por cada Provincia de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para afrontar las erogaciones del Ente, la que como Anexo, pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º. Otórgase al «ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO», un aporte de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) destinado a los fines especificados en el «ACTA REUNION ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO», que fuera aprobada en el artículo 1º del presente instrumento legal el que será depositado en la Cuenta Corriente N° 97501927 1166, Banco de Galicia, correspondiente al ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO, «ENTE EXENTO», con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 3º. Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias a fin de poner en ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º. La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2º del presente acto administrativo se imputará a la Partida Presupuestaria: Prog. 3, Act. 1, Fin. 1, Fun. 130, IPP 534, F.F. 111, Ub.G. 4901, M 1 del Presupuesto de la Secretaría de Turismo correspondiente al ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 5º. Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINIS TRACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 6º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

REUNION ENTE TURISMO NORTE ARGENTINO

San Salvador de Jujuy, 9 de mayo de 2008

Presentes:

Catamarca: Ing. Catalina Krapp, Secretaria de Turismo de la Provincia de Catamarca.

Jujuy: Dr. Jorge Noceti, Secretario de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy. Lic. Juan Martearena, Director de Turismo de la Provincia de Jujuy.

Tucumán: Sr. Bernardo Racedo Aragón, Presidente del Ente Tucumán Turismo. Lic. Inés Frías Silva.

Salta: Lic. Patricio Mainoli, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo de Salta.

Sectur: Patricia Vismara, Coordinadora del Consejo Federal de Turismo.

En el marco del 34º Congreso Nacional de la AAVYT, el día 9 de mayo a horas 15 se llevó a cabo la reunión del Ente Norte en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

En la misma y según un orden del día, se trataron los siguientes temas: 1. Contratación de la Lic. Sofía van Balen Blanken como Coordinadora de la Región Norte Argentino, con fondos del Ente por el período que dure la presidencia del Dr. Jorge Noceti.

El Presidente del Ente Norte, Dr. Noceti informa que, de acuerdo con lo decidido en la última reunión del Ente, celebrada en Salta en el mes de febrero de este año, se decidió la contratación de la Lic. Sofía van Balen Blanken como Coordinadora de la Región Norte Argentino, para colaborar en la gestión de todas las acciones que se decide llevar a cabo. Destaca que el contrato está vigente desde el 1º de mayo del corriente y se extenderá mientras dure su presidencia, tal como fue decidido. También manifiesta que, de acuerdo con lo decidido en Salta, la Lic. van Balen Blanken percibirá por su labor un honorario mensual de \$ 2.000 (pesos dos mil), los que serán abonados con recursos del Ente Norte Argentino. Los presentes aprueban por unanimidad lo actuado y aprueban el contrato celebrado entre el Ente Norte Argentino y la Lic. van Balen Blanken.

2. Programa de Cooperación Urbal.

El Presidente del Ente Norte, Dr. Noceti informa que antes de esta reunión, la Secretaría de Turismo de Catamarca hizo llegar al Presidente del Ente datos sobre un programa regional de cooperación UrbAl (concurso de proyectos que se desprende de un programa de cooperación de la Unión Europea). El presidente se puso en contacto con Liliana Seiras, de la consultora «Estudios y Proyectos», quien le hizo llegar vía mail las bases del mismo, comprometiéndose el Dr. Noceti a reenviar las mismas a los demás Secretarios. Agrega que se deben presentar 3 o 4 líneas de proyectos, y que los integrantes de la Consultora formularán el proyecto. En el caso de que se alcance la aprobación del proyecto, la Unión Europea financia, a modo de subsidio no reintegrable, el 80% (ochenta por ciento) de la erogación, mientras que el 20% (veinte por ciento) restante debería ser aportado por el Ente Norte. A su vez, el monto a pagar al estudio de consultoría, estará dentro del total del coste del proyecto y debería pagarse si el proyecto resultara ganador. Hasta el 15 de junio se puede presentar la documentación correspondiente. Se propusieron diversos temas: turismo rural, artesanas, arquitectura y rutas e itinerarios turísticos culturales, siendo este último el de mayores posibilidades, según los presentes. Se acordó que el Presidente del Ente Norte continúe las gestiones con la Lic. Seiras para intentar llegar a tiempo con la formulación y presentación del proyecto.

3. Estado de las cuentas del Ente Norte.

El Presidente del Ente Norte informa que la Contadora de la Secretaría de Turismo de Jujuy viajó a la Provincia de Tucumán para recibir de la Contadora del Ente Tucumán Turismo, quien tenía la Presidencia del Ente Norte, el estado de las cuentas y la transferencia de los documentos respectivos. En ese sentido, se labró un acta entre ambas cuya copia se entrega a los presentes. Respecto del estado de las cuentas informa que existen algunas diferencias que serán aclaradas entre ambas contadoras, no obstante lo cual se entrega a los presentes un resumen de las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y los saldos. Informa el Presidente que el costo del evento y presentación «Placeres con Sabor a Norte» que se realizará en el marco del cierre del Congreso de la AAVYT, en el predio los Aromos de la ciudad San Salvador de Jujuy, asciende a \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) más IVA. Los presentes autorizan el pago de dicho importe. También se informa que los próximos costos a asumir por el Ente Norte son las erogaciones por las actividades de promoción durante el segundo semestre de 2008, ETI y FIT de este año. De esto se desprende:

a. Que la Sectur realizará un aporte en especie para la promoción y publicidad de la región en el segundo semestre, por un monto igual al aportado por el Ente Norte para la misma.

b. Que de acuerdo con lo conversado con el Director Nacional de Promoción, Hugo Sartor, la Sectur designará una serie de Agencias de Publicidad para las diferentes regiones del país, y que se podrá trabajar con ellas sin costo para las regiones. Se pueden sugerir Agencias.

c. Que un porcentaje de los costos del piso que demande la ETI será subsidiado por la Sectur.

d. Que con respecto a la publicidad a encarar por el Ente Norte, se propondrá por medio de una carta formal a las Cámaras de las diferentes Provincias que presenten un plan de trabajo a seguir y sugerencias.

e. Con respecto a la ETI: Se informa que el sector privado sigue adelante con las acciones para tomar a su cargo la realización del stand del Ente Norte en la ETI, a cuyo fin, se tiene conocimiento que las Cámaras están en negociaciones con la firma Brief para que se encargue de construir el stand, dado que la misma respondió adecuadamente a las solicitudes del Ente. También se informa que la firma Brief consideró que los \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos) propuestos originalmente para la construcción del stand no eran suficientes y, por tal razón, se autoriza un gasto de \$ 100.000, con la alternativa de llegar como máximo hasta la suma de \$ 115.000, considerando diferentes adicionales que puedan presentarse. Se acuerda que los escritorios se dividan entre las provincias integrantes del ente en la misma proporción que el año pasado y que esa misma proporción se aplique para que el pago del piso, el cual debe estar a cargo de cada Provincia. Ese importe deberá ser abonado por cada Provincia a Ferias Argentinas

S.A. como organizadora de la Feria. También se aprueba volver a contratar al Arquitecto Ricardo Viola para los servicios de asesoramiento y control del armado y funcionamiento del Stand del Norte en ETI 2008, estableciéndose su retribución por honorarios en la suma de \$ 2.500.

f. Con respecto a la propuesta publicitaria de CNN se resuelve por ahora no hacer nada por falta de fondos. Será revisada mas adelante nuevamente.

g. Con respecto a la situación de Karola Trippman, el Presidente del Ente informa que se le adeudan a la fecha la suma de \$ 1.717,21 (mil setecientos diecisiete pesos con veintiún centavos) en concepto de gastos de alojamiento y nafta. Se autoriza su pago. Se le adeuda además la suma de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) en concepto de honorarios de enero a marzo 2008. La Sra. Karola Tippman no ha presentado las facturas hasta el día de hoy ni está firmado el contrato. Por lo tanto, según lo decidido en la reunión de febrero de 2008, se procederá a recontratar a la Sra. Karola Tippman por el período de un año. El representante de la Provincia de Salta queda en enviar al Presidente del Ente el modelo del contrato anterior. Las funciones de la Sra. Karola Tippman serán las decididas en la reunión de febrero de este año del Ente Norte.

h. Con respecto a los honorarios de la Contadora: Según el informe del estado de cuentas, se le adeuda a la contadora anterior (por Tucumán) CPN Corina Lobo Columbres, un total de \$ 1.300 (correspondientes al período marzo 2007 a marzo 2008). Se autoriza elevar este monto a \$ 2.000 (dos mil pesos) por todo el período. Según informe de estado de cuentas, el monto percibido por la CPN era de \$ 100 (cien pesos) mensuales. Se autoriza elevar ese monto a \$ 300 (trescientos pesos) mensuales. El Presidente del Ente Norte queda autorizado a realizar tales pagos una vez que las Provincias concreten el aporte respectivo, dado que a la fecha las cuentas del Ente Norte no tienen saldo suficiente para hacer frente a tales erogaciones.

i. Con respecto al estado de cuentas, previa entrega del resumen del mismo, se acuerda que la CPN Marta Zeballos (Jujuy) realice en conjunto con la CPN Corina Lobo Columbres (Tucumán) una revisión de las cuentas ya que hay una diferencia no registrada en el estado de cuentas presentado. Asimismo, se acuerda que Santiago del Estero presente una nota al CFI solicitando que la deuda que éste mantiene con esa Provincia por el aporte correspondiente a la FIT 2006 sea pagada directamente a favor del Ente Norte, y de esta manera Santiago cancelaría su deuda con el Ente por el monto de \$ 28.403 (veintiocho mil cuatrocientos tres pesos). Se solicitará a Santiago del Estero que envíe el modelo de nota a presentar ante el CFI. Tucumán reconoce una deuda de \$ 7.875 (siete mil ochocientos setenta y cinco pesos) en concepto de escritorios FIT 2006 y se compromete a regularizarla a la brevedad. A su vez, por los escritorios de la FIT 2007, se adeudan \$ 7.200 (siete mil doscientos pesos), repartidos de la siguiente manera: Salta \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos pesos); Catamarca \$ 3.200 (tres mil doscientos pesos); y Santiago \$ 1.600 (mil seiscientos pesos). Jujuy hizo un aporte demás de \$ 1.600 (mil seiscientos pesos) que serán reconocidos en un aporte futuro. Cada representante de las Provincias presente en la reunión se compromete a regularizar la situación a la mayor brevedad posible.

j. Se deja constancia también que se adeuda a Comunicación integral la suma de \$ 13.000 por la construcción del stand móvil.

k. Con respecto a la deuda que mantiene con el Ente Norte el Estudio A+3 que asciende a la suma de \$ 21.597 (veintiún mil quinientos noventa y siete pesos), se decide que el presidente del Ente Norte, Dr. Jorge Antonio Noceti, otorgue poder especial para juicios y trámites administrativos, con las cláusulas habituales, a favor de los Dres. Ricardo Sepúlveda y María Elena González Diez, abogados del foro de la Provincia de Salta, a los fines de que actuando en forma conjunta, separada o indistinta uno de ellos cualquiera inicien las acciones legales del caso procurando el cobro de la deuda referida. También se decide remitir a los citados profesionales los elementos de prueba existentes para el inicio de las acciones legales.

l. Con respecto a los aportes desde las diferentes provincias: según los números estimativos y de acuerdo al monto que figura en la cuenta del Ente Norte, actualmente hay un déficit de aproximadamente \$ 30.000 (treinta mil pesos), a lo que hay que sumar los gastos del corriente año y las acciones de promoción que se quiere encarar. Por ello, se decide realizar un aporte por cada Provincia de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), siendo ése un importe conversado y acordado con la Provincia de Santiago del Estero, no presente en la reunión. De esta forma se integraría un fondo de \$ 250.000 para afrontar las erogaciones del Ente. Asimismo, se acuerda que el importe de \$ 50.000 por Provincia sea integrado hasta el monto sea pagado hasta el 30 de septiembre de este año, de manera que cada Provincia pueda realizar el aporte a razón de \$ 10.000 por mes si así lo desea.

m. Se acuerda también facultar expresamente al Presidente del Ente Norte Dr. Jorge Noceti, a los fines de que pueda regularizar la situación bancaria de las cuentas del Ente Norte. Actualmente hay 3 cuentas abiertas, con todo los gastos que ello implica. Se pretende cerrar las cuentas abiertas en las Sucursales Salta y Tucumán del Banco de Galicia y Buenos Aires y mantener abierta sólo la Cuenta Corriente Especial abierta en el mismo Banco pero en la Sucursal Jujuy.

n. Se autoriza el pago pendiente a DM Multimedia por la realización de la página web del Norte, la cual ya está en funcionamiento. Esto fue autorizado en el mes de noviembre de 2007, pero aún no se realizó el pago. El monto total es de \$ 2.100 (dos mil cien pesos).

No siendo para más, los presentes concluyen la reunión siendo las horas 16,30.

Nota: Hay varias firmas.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:37:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa